

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags., a jueves 08 de abril de 2021

Boletín No. 412

PROTEGEN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE VIOLENCIA DIGITAL

- *También avalaron reformas penales para castigar de manera severa y aplicar agravantes a quienes agredan o atenten contra la integridad del personal de salud.*
- *Modificaron el marco legal para garantizar la defensoría y asesoría pública a en materia de responsabilidades administrativas.*
- *Exhortan al Instituto Aguascalentense de la Juventud para que instale su Consejo Estatal.*

Con el firme propósito de establecer mecanismos de protección a menores de edad ante actos de agresión, intimidación o extorsión en plataformas digitales, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó el dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa que reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, que presentó la diputada del PAN, Mónica Jiménez Rodríguez.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar que las niñas, niños y adolescentes no sufran de violencia en el ámbito digital. La modificación establece también que tanto las autoridades como quienes ejercen la patria potestad, tutela, guardia o custodia deberán tomar acciones para detectar y atender de forma integral aquellos casos en que se utilicen las tecnologías de la información y comunicación para agredir o vulnerar la dignidad, intimidad, libertad y vida privada de niñas, niños y adolescentes.

Por lo con esta reforma se considera que violación a la intimidad de niñas, niños ya adolescentes es cualquier manejo directo de su imagen en medios de comunicación locales incluidas las redes sociales y en general en medios digitales.

Por su parte, la diputada del PAN Mónica Jiménez Rodríguez exhortó a sus compañeros a votar a favor del dictamen ya que busca proteger a los menores en el aspecto digital, destacó que por la pandemia del coronavirus no solo aumentó el uso de internet de niñas, niños y adolescentes, sino también se incrementó el riesgo de padecer violencia digital, “en México, 12 millones de niños, niñas y adolescentes usan diferentes aplicaciones para realizar sus actividades, sin embargo durante su conexión también quedan en una situación de vulnerabilidad y son víctimas de delitos cibernéticos”.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

A su vez, el legisladora Aída Karina Banda Iglesias expresó la violencia digital es un tema que ha sido poco explorado y legislado, sin embargo, recordó que el Congreso del Estado ha puesto su parte y recordó que en noviembre 2019 el pleno legislativo aprobó una reforma en torno a la violencia digital y con esta reforma que se está votando hoy, se da un paso más en esta materia. Dejó en claro que es un compromiso de esta legislatura velar por las niñas, niños y adolescentes, por lo que pidió a sus compañeros votarla a favor.

Una vez aprobado el dictamen en lo general, la congresista Aída Karina Banda Iglesias propuso una reserva en lo particular para agregar al dictamen la palabra “desarrollo psicosexual” con el fin de ampliar el espectro de competencia de los menores; la misma se aprobó por mayoría.

Siguiendo el orden del día, los legisladores aprobaron el dictamen acumulado de la Comisión de Justicia que resuelve iniciativas que reforman el Código Penal del Estado de Aguascalientes.

La primera iniciativa consiste en que quede más definido el delito de discriminación y que su tipificación sea real. La segunda, tercera y cuarta modificación tienen por objeto incorporar al Código Penal las determinaciones necesarias para castigar a quienes agredan o causen menoscabo al personal de la salud en situaciones de continencia. La quinta iniciativa tiene como finalidad adicionar como agravantes del homicidio y las lesiones el que se cometa por motivos de odio racial o por motivos de odio a la diversidad sexual.

La sexta iniciativa consiste en que el homicidio doloso y las lesiones dolosas sean calificadas cuando la víctima se dedique al ejercicio de las labores de salud o sean realizadas en instituciones de salud y el resultado se provoque con motivo del ejercicio de su profesión. También tiene como objeto adicionar como calificativo del homicidio y las lesiones, cuando exista discriminación por parte del sujeto activo en contra de la víctima.

La reforma establece que homicidio y las lesiones dolosas, serán considerados como delitos calificados cuando se cometa con discriminación o razón de alguna característica específica de la persona como la condición social o económica, vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido, origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color de la piel o cualquier otra característica genética; lengua; sexo o género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia; orientación sexual; estado civil o la ocupación o actividad laboral.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Al respecto, la diputada Aída Karina Banda Iglesias se manifestó a favor de la reforma al considerar que el hacerlo para las faltas administrativas se dará certeza jurídica en el proceso, además invitó a sus compañeros a analizar las iniciativas que ha presentado sobre la autonomía de la Fiscalía General del Estado, así como del Sistema de Evaluación del Sistema Acusatorio y Adversarial y de convertir a las Ciencias Forenses en un instituto, “ya que si se quieren que se vayan los culpables y estén en una sanción, se debe dar autonomía a estas instituciones”.

En otro punto del orden del día, se aprobó el dictamen acumulado de la Comisión de Justicia que resuelve iniciativas que reforma la Ley del Instituto de Defensoría y Asesoría Pública del Estado de Aguascalientes

La primera reforma tiene como objeto garantizar el derecho de la defensa jurídica a favor de los presuntos responsables en procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas graves o no graves en los ámbitos estatal o municipal, lo anterior, a través del Instituto del Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes.

La segunda modificación consiste en incluir la figura del defensor público de oficio especializado en materia de responsabilidades administrativa.

En este sentido, la diputada Aída Karina Banda Iglesias expresó que la discriminación es un fenómeno que se ha presentado siempre, sin embargo aclaró que con la pandemia y el uso de las redes sociales la discriminación se ve ya en todo los ámbitos; destacó que la importancia de la reforma radica en que las conductas prohibidas y constitutivas del delito y las sanciones aplicables a dichas conductas deben estar descritas con la mayor exactitud posible, “se exige precisión a la hora de formular los supuestos de hechos penales de las normas penales que se van a aplicar”.

A su vez, el congresista del PAN, Alejandro González Dávila señaló que esta reforma vendrá a solucionar una laguna que la legislación había creado, mencionó que con la modificación se dotaría de facultades al Instituto de Asesoría y Defensoría para que puede presentar el servicio de defensa en procedimientos de responsabilidad administrativa y con ello garantizaría una herramienta en estos procesos.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Por su parte, la diputada, Liliana Noriega presentó una reserva en lo particular para especificar que el transitorio indique cuándo inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, esto para que el Poder Ejecutivo Estatal pueda conforme a la disponibilidad financiera, considerarlo en el siguiente Presupuesto de Egresos.

Al hacer uso de la voz, el diputado del PAN, Gustavo Báez Leos coincidió con su antecesora ya que el dejarlo de esta forma entraría en vigor el siguiente año que es el 2022 y se quedarían sin presupuesto y por tanto se quedaría un año sin ejercer esta función.

En seguida, fue avalado por mayoría el Punto de Acuerdo que planteó la legisladora Liliana Noriega Suárez, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del PAN-PRD, a través del cual la LXIV Legislatura exhorta al Instituto Aguascalentense de la Juventud a emprender la instalación del Consejo Estatal de la Juventud y que a su vez tome protesta de ley a sus integrantes para que inicien funciones de conformidad con la normatividad correspondientes que regula sus labores y obliga a su cumplimiento.

Al respecto, la diputada Liliana Noriega refirió que el sector juvenil representa casi un tercio de la población de la entidad, por ello la importancia de promover su participación en los asuntos públicos.

De igual manera, la legisladora Karina Banda coincidió en la necesidad de fomentar los espacios de participación de este grupo social, tras señalar que la LXIV Legislatura impulse iniciativas para promover su Desarrollo.

Por otro lado, fue rechazado por la mayoría del Pleno, con 13 votos en contra, 9 a favor y 2 abstenciones, el Punto de Acuerdo que propusieron los diputados Karina Banda Iglesias y Sergio Augusto, en representación del Grupo Parlamentario Mixto del PES-PVEM-PNA, con el que se pretendía solicitarle a la Secretaría de Hacienda y Crédito público, para que a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), emprenda mejoras en su portal de internet, de manera específica, en sus mecanismos de trámites y hacerlos eficientes, además de aplicar las actualizaciones necesarias en su sitio web oficial.

Momentos antes de la votación, la diputada Elsa Landín Olivares, calificó de oportuno este Punto de Acuerdo, pues “es ya una constante, que los trámites de esta dependencia federal se han vuelto muy complicados, tan sólo para solicitar una cita”. Criticó que la ineficiencia del Gobierno Federal detiene la actividad económica, “y que si no pueden hacer el trabajo, pues que cambien a sus Delegados o que aprendan ya a hacer su trabajo, porque ya casi cumplen tres años en esta administración federal”.

Boletín Informativo LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Por su parte, la promotora del Punto de Acuerdo, Banda Iglesias, afirmó que este exhorto es trascendente porque existen “muchas fallas en el portal del SAT, y es urgente destrabar estos procedimientos, porque si algo fortalece la economía, es aumentar el número de contribuyentes”. Refirió que atiende 35 gestiones por este motivo.

---000---